

# MORALIDAD DE LA GUERRA EN NUESTROS DÍAS Y EN LO PORVENIR

por PELAYO DE ZAMAYÓN, O. F. M. Cap.

SUMMARIUM.—*Exponitur doctrina ethico-iuridica circa iustitiam necnon et licetatem belli prout nostris temporibus geritur; deinde inquiritur quid Ius Naturae doceat circa novissima tormenta bellica, nempe utrum in bello liceat uti armis sic dictis "thermonuclearibus". Ad quam novam quaestionem penitus dilucidandam praemittitur quam brevissime doctrina traditionalis de bello iusto, atque sententiae oppositae discutiuntur, prae oculis habito Summi Pontificis Pii XII de hac re magisterio.*

## 1. Actualidad y gravedad del tema

Los problemas acerca de la guerra —de sus causas, de su licitud, de sus consecuencias y de los remedios para conseguir y mantener la paz— gozan del triste privilegio de ser perennemente actuales.

Verdad es que la paz constituye una aspiración común del género humano <sup>1</sup> por ser «el mayor bien que los hombres pueden desear en esta vida», como hace decir hermosamente el Príncipe de nuestros ingenios al héroe de su inmortal novela en el clásico discurso de las armas y las letras <sup>2</sup>. Mas a pesar de eso, la guerra viene a resultar un acontecimiento casi permanente en nuestro planeta, ora entre dos naciones solas, ora entre varias más, ya en un continente, ya en otro. El investigador germánico Juan Bloch se tomó el empeño de averiguar la proporción que existe entre los años de paz y los de guerra. Rebuscó hasta en los más escondidos ángulos de lo pasado con paciencia de alemán; y llegando con los cálculos allí adonde no llegaban las estadísticas o testimonios explícitos, nos dió un cotejo complexivo del tema a lo largo de la Historia Universal. Calculó, pues, que desde el año 1946 a. C. hasta el 1861 de la Era Cristiana, por lo tanto durante 3.357 años, sólo 227 transcurrieron en paz: Los restantes,

1. «Pax maximum est donum humanum; tantum est bonum, ut etiam in rebus terrenis atque mortalibus nihil gratius audiri, nihil desiderabilius concupisci, nihil postremo possit melius inveniri». S. AGUSTÍN, *De civitate Dei*, l. 49, c. 11, ML 41, 638.

2. *Quijote*, I parte, c. 37.

"Salmanticensis", 2 (1955).